

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a María Cristina (Q. D. G.) y Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre D.^a Isabel, y SS. AA. Reales las Infantas D.^a María Isabel, Doña María de la Paz y D.^a María Eulalia.
(Gaceta del 7 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

Hallándose vacantes en la isla de Cuba varias plazas de Maestros de obras militares, de las escuelas deben cubrirse ahora cuatro, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento y quieran presentarse al concurso que tendrá lugar en Guadalupe el 2 de Enero próximo podrán dirigirse á las instancias antes del 15 de Noviembre al Excmo. Sr. Director general del cuerpo, entregándolas en la direccion general ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los distritos; pero en este caso, con la anticipacion bastante para que puedan presentarse á esta capital en la fecha citada.
Los exámenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa expresado á continuacion; el aspirante ó aspirantes que fuesen aprobados se emplearán como Maestros temporeros durante cuatro meses en las obras que se ejecuten en la Península; y si desahogado de esta práctica fuese declarado apto, será propuesto para el nombramiento de Maestro de obras militares. Los cuatro meses de prácticas disfrutará una gratificacion de 100 pesetas mensuales.
Los sueldos de los Maestros de obras en su entrada en el servicio serán de 500 pesetas anuales; cada 10 años aumentarán 500 pesetas hasta llegar al máximo de 3.500 á los 35 años de edad. Estos sueldos en el cuerpo Ultramar se les aumenta el valor

correspondiente á la diferencia de moneda.
El tiempo de servicio se abona para retiros, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensiones de Montepío.
Madrid 21 de Setiembre de 1882.—
El general encargado del despacho, Burriel.

INSTRUCCION Y PROGRAMA DE EXÁMEN PARA EL CONCURSO Á INGRESO EN LA CLASE DE MAESTROS DE OBRAS MILITARES.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en las oposiciones las dirigirán los aspirantes al Director general, acompañando los documentos siguientes:
1.º Partida de bautismo.
2.º Certificacion de su estado.
3.º Idem de práctica en el arte de construir, en que conste haber dirigido obras por sí ó asistido como facultativo á algunas, bajo la direccion de Ingeniero ó Arquitecto.
Serán objeto del examen las materias siguientes:
Pesos y medidas métricas y equivalencias aproximadas con las usuales en la demarcacion de la Comandancia.
Medicion de superficie y cubicacion de volúmenes.
Niveles de albañil, de perpendicular y de aire.
Líneas y planos verticales y horizontales y su determinacion, valiéndose de los expresados niveles.
Modo de hacer que una línea ó superficie resulte con determinada inclinacion.
Levantamiento del plano de un edificio, valiéndose de regiones, cintas ó rodiles, y trazan o gráficamente los ángulos.
Trazado de líneas y métodos prácticos para levantarles perpendiculares y tirarles paralelas.
Nomenclatura de los materiales que se emplean comunmente en el distrito de la Comandancia; cualidades y precios de los mismos; métodos prácticos para asegurarse de su calidad y resistencia; medidas y peso de que se hace uso para su venta; reglas prácticas para reducir dichas cantidades á las del sistema métrico.
Mortero y hormigones, expresando las calidades de los elementos que las compongan, bien se empleen sales grasas ó hidráulicas, cementos y puzo-

lanas; proporciones que conviene adoptar para distintos usos; procedimientos para la confeccion de todos ellos, y precauciones necesarias cuando se emplean los hidráulicos.
Medicion de maderas, denominacion y marcos de las distintas piezas y tablacon que se halla comunmente en los almacenes de localidad; vicios y defectos que en ella suelen encontrarse, y modo de determinarlos, apilamiento, almacenaje y aserrío.
Distintas clases de hierro; precios por piezas ó peso, y lo mismo para el zinc y el plomo.
Herramientas y útiles de que se hace uso en las obras de cantería, albañilería y carpintería. Nombres y condiciones de las reparaciones que corresponde hacer en las mismas antes de darlas por inútiles.
Procedimientos que deben seguirse para ejecutar los desmontes y terraplenes con arreglo á la clase del terreno y objeto de la obra.
Condiciones á que debe satisfacer un buen cimiento y construccion material del mismo en los distintos casos que puedan ocurrir, incluso cuando hay que emplear pilotaje, ya se trate de muros continuos ó de apoyos aislados.
Construccion de las distintas clases de muros, segun su naturaleza, objeto y forma, con paramentos verticales ó en talud, con retallos ó sin ellos, é incluyendo entoscados, revoques y retundidos.
Construccion de tabiques y precauciones que deben tomarse cuando no existe apoyo inferior que los sostenga.
Muro compuesto de distintas fábricas; precauciones que deben tomarse en su construccion.
Regla para el enlace de obra nueva con obra antigua, así como tambien para obtener la más sólida trabazon en el cruzamiento y encuentro de dos muros.
Asiento de la obra.
Ensambladuras, empalmes, escopladuras en piezas de madera, y diferentes modos de fortificar los ensamblajes.
Operaciones idénticas con piezas de hierro forjado y modo de unir los palaseros.
Objeto de los roblones y remaches de los mismos.
Vigos de madera ó hierro; formas usuales de la seccion trasversal en ambos casos; denominacion de sus distintas partes; disposicion que se les da

en los entramados para suelos, brochales, cuadrales, forjado, boveillas, cielos rasos y pavimentos.
Construccion de armaduras de madera ó hierro, para cubrir con una sola vertiente, á dos aguas, á cuatro y en patellon. Azoteas.
Ejecucion de las distintas clases de cubiertas.
Métodos prácticos para el trazado y construccion de arcos de formas ordinarias en muros rectos en talud y cilindrico.
Denominacion de las distintas partes del arco y la parte de todas las que constituyen las bóvedas.
Construccion de Lóvedas de cañon seguido y por arista; reglas prácticas para el aparejo de las mismas segun los distintos materiales de que se haga uso; bóvedas tabicadas, trasdoses, sobre-cargas, desagües, desceimbriamientos.
Nombres y dimensiones de las partes de una escalera y denominaciones que toma esta segun las distintas formas que puede tener.
Construccion de dinteles, capialzados, telares, mochetas, derrames, cornisas, frontones, aleros, mesulas, almohadillados, y en general de las molduras y decoracion de los edificios.
Modo práctico de calcular y de construir las recogijas de aguas, desagües, alibes, pozos, exponiendo las precauciones que deben tomarse cuando se abren en terreno flojo; excusados, caballerizas, cocinas, salidas de humos, calificacion, distribucion de aguas y de gas para el alumbrado, revestimientos, enlucidos, pinturas, estucos, mastics, puertas, ventanas, vidrieras y persianas.
Apuntalamiento, apeos, recalzos.
Procedimientos para impedir que la humedad invada los muros y para mejorar las condiciones de los invadidos.
Reparacion de muros grieteados ó desplomados, corila de goteras.
Reconocimientos de edificios para averiguar el verdadero estado de todas y cada una de sus partes.
Material para el servicio de las obras, anclajes, castillejos, cimbras, máquinas ordinarias para elevar grandes pesos etc.
Tasaciones de fincas, valoracion usual de los solares y de los edificios; tasaciones por capitalizacion de la renta.
Servidumbres urbanas y prescrip-

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE SANTANDER.

ciones de las Ordenanzas municipales para edificar en cada localidad; medianerías, luces, aguas, etc.

Cantidad de trabajo que debe hacer diariamente un buen operario en cada una de las distintas obras que constituyen un edificio.

Formacion de presupuestos. Cálculo del tiempo necesario para ejecutar una construcción determinada

Madrid 21 de Setiembre de 1882.—
El General encargado del despacho,
Burriel.

(Gaceta del 22 de Setiembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SANIDAD MARITIMA.

Circular núm. 298.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad en circulares de 30 de Setiembre último se me dice lo siguiente:

«Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por nuestro Cónsul en Gibraltar que por las autoridades inglesas se toman medidas de precaucion en Chipre y Malta con las procedencias de Oriente:

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad, y la órden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente derogar la de 4 del actual, que declaró de observacion las citadas procedencias, y disponer se consideren limpias, sin aplicacion del artículo 40 reformado de la ley de Sanidad, siempre que reunan las condiciones favorables prevenidas por la ley vigente.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposicion 4.ª de la órden de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1882.—
El Director general interino, Luis de Rute.

En vista de las noticias sanitarias recibidas, y habiendo por lo tanto cesado la causa que motivó la adopcion de medidas de precaucion con las procedencias de la costa de Africa:

Visto el art. 30 de la ley de Sanidad y la órden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente derogar la de 4 del actual, que declaraba de observacion las citadas procedencias, y disponer se consideren limpias sin aplicacion del artículo 40 reformado de la vigente ley de Sanidad, siempre que reunan buenas condiciones higiénicas.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la disposicion 4.ª de la órden de esta superioridad fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1882.—
El Director general interino, Luis de Rute.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de...»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público, y más exacto cumplimiento por parte de los Directores de Sanidad marítima de los puertos de esta provincia.

Santander 6 de Octubre de 1882.

El Gobernador,
Fernando Frago.

RELACION nominal de los sustitutos y cambios de situacion que existen en esta provincia y deben efectuar su embarque para Cuba el 20 del actual, en cumplimiento á la Real órden de 26 de Setiembre último, expresando los pueblos y Ayuntamientos en que residen.

CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS DONDE RESIDEN.	
		PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.
Sustituto.	José Ibañez Serrano.	Santander.	Santander.
»	Benito Valle Cieza.	id.	id.
»	Antonio Velarde Ruiz.	id.	id.
»	Francisco Gonzalez Jimenez.	id.	id.
»	Florencio Salazar Alonso.	id.	id.
»	Manuel Dominguez Alfonso.	id.	id.
»	Juan Rodriguez Oliva.	id.	id.
»	Antonio Perez Romero.	id.	id.
»	Antonio Gutierrez Hoyos.	id.	id.
»	Manuel Donaque Revuelta.	id.	id.
»	Juan Lopez Aranda.	id.	id.
»	José Castillo García.	id.	id.
»	Antonio Policarpo Nicolau.	id.	id.
»	José Velazquez Arnau.	id.	id.
»	Fermin Casto Crespo.	id.	id.
»	Blas Sanchez Fernandez.	id.	id.
2	José Falsegat Mellat.	id.	id.
»	Antonio Molina Carrillo.	id.	id.
»	Romualdo Martinez Corra.	id.	id.
»	Valentin Valverde de la Rosa.	id.	id.
»	Antonio Florida García.	id.	id.
»	Salvador Santandreu Roch.	id.	id.
»	Rafael Mangado Mendoza.	id.	id.
»	Andrés Gutierrez Perez.	id.	id.
»	José Delgado Montes.	id.	id.
»	Manuel Muñoz Poveda.	id.	id.
»	Antonio Ventura Ojeda.	id.	id.
Cambio.	Cristóbal García Padura.	id.	id.
Sustituto.	Pascual Paus Granells.	id.	id.
»	José Carnero Martin.	id.	id.
»	José Sanchez Izquierdo.	id.	id.
»	Pascual Lornes Perez.	id.	id.
»	José Santos Perez.	id.	id.
»	Gregorio Perez Martinez.	id.	id.
»	Luciano Savorido Trullen.	id.	id.
Cambio.	Adolfo Perez Fernandez.	id.	id.
Sustituto.	Cayetano Resnuy Ruesgas.	id.	id.
»	Juan Mata Sons.	id.	id.
»	Miguel Palomo Cubero.	id.	id.
»	Pedro Florencio Miguel.	id.	id.
»	Manuel Oton García.	id.	id.
Cambio.	Angel Martinez Arce.	id.	id.
Sustituto.	Gumersindo Riesgo Castro.	id.	id.
»	Juan Clemente Gonzalez.	id.	id.
Cambio.	Cipriano Pumarejo Pedraja.	id.	id.
Sustituto.	José García Fernandez.	id.	id.
»	Ramon Gomez Quintero.	id.	id.
»	Eduardo García Rivas.	id.	id.
»	Francisco Rodriguez Perez.	id.	id.
»	José Fernandez Lomban.	id.	id.
»	Francisco Mendez Alvarez.	id.	id.
»	José Diaz Muñoz.	id.	id.
Cambio.	Hermenegildo Gomez Gomez.	Bárcena de Ebro.	Valderredible.
»	José Ruiz Macho.	Matamorosa.	Valle Enmedio.
Sustituto.	Nicolás Fernandez Fernandez.	Santander.	Santander.
»	Antonio Valdecañas Pesquera.	id.	id.
Cambio.	José Ruiz Sanchez.	id.	id.
»	Antonio Bravo Gonzalez.	id.	id.
Sustituto.	Dámaso Perez Vaquez.	id.	id.
Cambio.	Hermenegildo Fernandez Sanchez.	San Vicente la Barquera.	San Vicente la Barquera.
»	Francisco Linares Barrera.	Azos.	Hazas en Cesto.
»	Crisanto Ceballos Fernandez.	Villasuso.	Anievas.
»	Benito de la Beña Salas.	Villamar.	Villamar.
»	Bernardino Alonso Toca.	Santander.	Santander.
»	Miguel Rojo Mediavilla.	id.	id.
»	José Cabrero Mier.	Santa Cruz de Bezana.	Santa Cruz de Bezana.
Sustituto.	José Gomez Gambien.	Santander.	Santander.
Cambio.	Bartolomé García Fernandez.	Prellezo.	Val de San Vicente.
»	José Fresno y Muñoz.	Peña-Castillo.	Santander.
»	Luis Gutierrez Revuelta.	Tostanes.	Alfoz de Lloredo.
»	Adriano Miera Simon.	Reinosa.	Reinosa.
»	Santiago Casago Revilla.	Liendo.	Liendo.
»	José Gomez Bardo.	Sopeña.	Cabuérniga.
»	José Felipe Prieto.	Santander.	Santander.
»	José Martinez Ruentes.	id.	id.
»	Antonio Revilla Irolado.	Santa Cruz de Bezana.	Santa Cruz de Bezana.
»	Sebastian Ibañez Gonzalez.	El Tejo.	Valdáliga.
»	Sotero Valle García.	Santander.	Santander.
»	José Fernandez de la Rosa.	Castro-Urdiales.	Castro-Urdiales.
»	Bernardo Larrando Peña.	id.	id.
»	Vidal Gomez Samperio.	Limpias.	Limpias.
»	Adolfo Olanda Guerra.	Treceño.	Valdáliga.
»	Cipriano Gutierrez Perez.	Santander.	Santander.

CLASES.

NOMBRES.

Primitivo Diaz Lazoro.
Valentin Fernandez Martin.
Valentin Cuevas Perez.
Pedro Ceballos Argüero.
Lorenzo Alonso Vallodera.
Diego Sainz Lavin.
Emilio Tovar Rios.

PUNTOS DONDE RESIDEN.

PUEBLOS.

id.
Puente Abios.
Reocin.
Las Rozas.
Santander.
S. Miguel de Aguayo.
Ruesga.

AYUNTAMIENTOS.

id.
Reocin.
Las Rozas.
Santander.
S. Miguel Aguayo.
Ruesga.

Santander 5 de Octubre de 1882.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Felices.

El día 18 del corriente á las once de su mañana se subastarán en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, *doscientos pies de roble* del monte de Tejas, bajo las condiciones reglamentarias y facultativas insertas en el *Boletín oficial* número 54, correspondiente al día 5 de Setiembre último, y además las administrativas impuestas por la corporacion que presido, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de la subasta es el de 1.610 pesetas, no admitiendo ninguna proposicion que no cubra dicho precio.

San Felices y Octubre 1.º de 1882.
—El Alcalde, Francisco Salmones.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. VICENTE PEREZ DE CELIS, Juez del partido de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día catorce de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana se subastan en este Tribunal bajo el tipo de las dos terceras partes de su tasacion, los bienes siguientes radicantes en San Miguel de Luena:

Pesetas.

Plaza y media de prado en el sitio de la Salcera, lindante á tierra de Francisco Saro, tasada en noventa pesetas.	90
Doce árboles de castaño mayores y menores, doce chopos, una haya, dos robles, una parra, un manzano y un peral en el mismo sitio, tasado en doscientas cincuenta y ocho pesetas.	258
Un huerto de cabida seis ahijadas sobre poco en el sitio de Corral Mayor, lindante á carretera y José María Fernandez, tasado en veinte y cinco pesetas.	25
Y por último una tierra de dos plazas sobre poco en el sitio de Vegalarío, lindante á Tomás Saro y el rio, tasado en trescientas pesetas.	300
Total.	673

Cuyos bienes fueron embargados á Calixto y Estefanía Gonzalez y José María Ibañez, quienes carecen de título de dominio directo, y se subastan para con su importe hacer pago de costas de un pleito de tercería, y se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Dado en Villacarriedo á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Vicente P. de Celis.—Por mandado de S. S., Miguel Mazorra.

LICENCIADO D. JERÓNIMO GARCÍA DE LA FOZ, Juez municipal de esta villa de Potes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Armando Gutierrez de Caviedes, domiciliado en esta villa, de donde se ha ausentado hace pocos días, ignorándose su paradero, para que el día veinte del actual á las diez de su mañana comparezca en el local de este Juzgado á celebrar juicio verbal de faltas por atribuida sustraccion de uvas, con prevencion de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Potes á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Jerónimo G. de la Foz.—Por su mandado, Anastasio Perez, Secretario interino.

Gobierno civil de la provincia de Santander. NÚMERO DE HABITANTES 41.021.

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 4 de Setiembre al día 10 del mismo de 1882.

POBLACION DE SANTANDER.

DEFUNCIONES.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.							Causas de muerte.																						
	0 á 1 año.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Enfermedades infecciosas.			Otras enfermedades frecuentes.				Otras enfermedades.				Muerte violenta.											
42	13	8	1	1	9	4	6	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.	
								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	7	3	1	1	1

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.		Naturales.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
20	11	7	1	1	2
	18	1	1	1	2

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 20 } Diferencia en menos 22.
de defunciones 42

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad. Santander 15 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Fernando Frago.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER.

SERVICIO DE CORREOS DESDE EL 16 DEL ACTUAL AL 31 DE MAYO PROXIMO.

HORAS de entrada y salida de los correos, de la recogida de los buzones y de despacho en las Oficinas.

CORREOS.	SALIDA DE LA		LLEGADA A LA	
	ADMINISTRACION.	ESTACION.	ESTACION.	ADMINISTRACION.
General	8'40 mañana.	9'10 mañana.	4'45 tarde.	5 tarde.
Torrelavega y Asturias.	2'30 tarde.	3'10 tarde.	9'37 mañana.	9'50 mañana.
Bilbao.	3 tarde.	»	»	10'30 mañana
<i>Línea española.</i> — Puerto-Rico, Habana y Veracruz.	El 29 de cada mes.		Los dias 1, 11 y 24 de cada mes.	
<i>Paquete Francés.</i> — Puerto-Rico, Habana y Veracruz.	El 22 de cada mes.		Del 8 al 11 de cada mes.	
Idem idem para todos los puertos del Pa- cífico.	26 de id.	id.	16 al 18	id. id.

SERVICIO DE REJA.

DES A 12 MAÑANA Y DE 5'30 A 7'30 TARDE.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificados

RECOGIDA DE LOS BUZONES

Para el correo general é interior.

Los de la capital. á las 7'40 mañana.
El de esta Administración. » 8'20 id.
El de la Estacion del ferro-carril » 9 id.

Para Bilbao é interior.

Los de la capital. . . á las 2 tarde.
El de esta Administración. . . » 2'50 id.

Para Torrelavega, Asturias é interior.

Los de la capital. . . á las 2 tarde.
El de esta Administración. . . » 2'25 id.
El de la Estacion del ferro carril. . . » 3 id.

CERTIFICADOS.

Para el correo general.

De 6'30 á 8 mañana y de 4 á 6 tarde.
Recepcion y entrega de papel de estado y valores declarados

De 9 á 11 mañana y de 4 á 5 tarde.
Para el correo de Torrelavega y Asturias

De 9 á 11 mañana y de 2 á 2'20 tarde.

Para el de Bilbao y su línea.

De 2 á 3 tarde.

Reclamaciones é incidencias de certificados.

De 11 á 12 mañana.

NOTA.—El franqueo de la correspondencia para Puerto-Rico y Habana por el paquete francés es el de las tarifas para el extranjero ó sea á razon de 40 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso en las cartas y de 10 céntimos de peseta por cada 50 gramos en los periódicos é impresos, siendo el derecho de certificado de 75 céntimos de peseta.

El Administrador principal, Antonio Corona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Hace como mes y medio se ha extraviado del sitio de la Engaña, término de la Vera de Pas, una yegua de las señas siguientes:

Edad 3 años y medio, siete cuartos y dos pulgadas de alzada, torda, con el extremo de la cola blanco, una ligera estrella blanca en la frente, cuello y cabeza bastante largo, en la nalga derecha una marca aunque algo borrada se conoce que es D. R. y entiende por el nombre de Chula.

Se replica á los señores Alcaldes que si la tuvieran prendada ó supieran su paradero, se sirvan avisar á su dueño D. Diego Rebuella, vecino de dicha villa de Vega de Pas, barrio de Candolías, quien además de agradecerlo satisfará los gastos de custodia y demás que se hayan causado. 6-1

AL COMERCIO.

La casa que en la calle de la Lealtad de esta ciudad giraba con el nombre de Timoteo Villa, continuará sus operaciones comerciales desde 1.º de Octubre próximo en la calle de la Blanca número 19, con el título de LA UNIVERSAL y bajo la razon social de Villa é Hijo.

En la misma casa se establece desde dicho día la Agencia General de Negocios que se ocupará de todo lo concerniente á este ramo y de la representación de Ayuntamientos y cobro de haberes tanto de activo como de pasivo.

Santander 30 de Setiembre de 1882. 6-5

VENTA

de las minas de hierro «La Deseada Segunda», «Deseada» y «Demasia», sitas en el valle de Camargo de esta

provincia, colindantes con las de la sociedad «La Paulina, y compuestas de veinte y siete pertenencias y una demasia, comprendiendo una superficie de más de doscientos setenta mil metros cuadrados, con edificios, wago-netas y todo el material de explotacion, inclusa la propiedad de los terrenos comprados para las mismas, cuyas escrituras y títulos de propiedad estarán de manifiesto todos los dias de 11 á 2 en casa del propietario Sr. D. Antonio Cabrero, en Madrid, calle de Serrano, núm. 10 antiguo, 22 moderno, con quien podrán entenderse sobre el precio y condiciones de la venta. 15a15

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Collier,
Saldrá de Santander el 22 del actual
PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ.

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS
1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Princepe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Caripano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac,
Saldrá de Santander el 26 del corriente
PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en
Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA EN Colon (Panamá,) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual
PARA SAN NAZARIO

Procedente de VERACRUZ, HABANA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

Ferdinand de Lesseps

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,

PROCELENTE DE
Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello,

La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

LÍNEA DE MARSELLA MALAGA Y CADIZ A NUEVA-YORK.

El magnifico vapor de 3.000 toneladas y 1.600 caballos

CALDERA

Capitan de Beville,
Saldrá de Marsella el 14 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo).

Duración del viaje: 13 dias

NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de tener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el

Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no podrán embarcarse
Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.
Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellas se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.
La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el momento de su salida de Santander.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSE GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.



VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.
SERVICIO MENSUAL REGULAR
CON ITINERARIO FIJO.

El magnifico y veloz vapor-correo

SAN AGUSTIN

saldrá del puerto de Santander el 18 de Octubre del corriente año para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

Se garantiza al pasaje las mayores comodidades, inmejorable trato y manutencion en 1.º, 2.º y 3.º clase.

NOTA. Estos vapores no llevan tropa.

Se advierte á los señores pasajeros que deberán tomar los billetes con 24 horas de anticipacion á la salida del vapor.

PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES:

En Madrid: Oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo.

En San Sebastian: D. Juan de la Peña Rodrigo.

En Santander: oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Muelle, núm. 25.

ASMA
CURADA CON EL

Papel y Cigarrillos GICQUEL
farmacéutico de 1.ª clase. Paris.

VIOLIN

CATARROS, BRONQUITIS, GRIPE, GARROTILLAS
CURADOS CON LA

Pasta y Jarabe GICQUEL
farmacéutico de 1.ª clase. Paris.

De venta en las principales farmacias.
MADRID, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.
En Santander, Dr. D. Erasun Salgado.

Imprenta de Salvador Atienza,
Carbajal, 4.